



Otorga a

**Ana Liza Quintero Solís**

El título de

**Abogado**

En virtud de que terminó en forma debida los estudios que la ley señala; que fue aprobado en la modalidad de titulación correspondiente, y de que cumplió con todos los demás requisitos legales, para que pueda ejercer libremente la citada profesión, sin más limitaciones que las establecidas por la ley.

“ Piensa y Trabaja ”

Guadalajara, Jal., México, a 11 de Julio de 2012.

El Rector General

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado

El Secretario General

Lic. José Alfredo Peña Ramos

JALISCO



NOMBRE  
ANA LISA QUINTERO SOLÍS

PROFESIÓN  
ABOGADO

CORP  
QUISABANDADO DUCHILNDA

123800

EXPIRACIÓN  
03/04/2014



En virtud de que cumplió con los requisitos establecidos en los artículos 41, 42 fracción II, y de conformidad con el 48 fracción V, y demás disposiciones aplicables de la Ley para el Ejercicio de las Profesiones del Estado, reglamentaria del artículo 5o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se expide la presente Cédula para que ejerza, con efectos de patente, la profesión de ABOGADO.



Mtro. Felipe de Jesús Ocegüera Barragán  
Director de Profesiones del Estado

Firma interesada

DEFINITIVA



09/06/2013

SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA 8098997

EN VIRTUD DE QUE

ANA LIZA  
QUINTERO  
SOLIS

CURP: QUSA390302MJCNLN04  
CUMPLIO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY  
REGlamentARIA DEL ARTICULO 5o CONSTITUCIONAL  
RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL  
DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO SE LE EXPIDE  
EN EDUCACIÓN DE TIPO SUPERIOR LA

CÉDULA

PERSONAL CON EFECTOS DE PATENTE PARA  
EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE

LICENCIATURA COMO  
ABOGADO

JAIME HUGO TALANGÓN ESCOBEDO  
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA 8098997

SEP



México D.F. 16 de Mayo del 2013



FIRMA DEL TITULAR

09/06/2017